

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ DIEGO ALEJANDRO, GÓMEZ VARGAS
 Nit Emisor: 41263022
 JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS
 11 AVENIDA 16-71 COL. MARISCAL, zona 11, Guatemala, GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
 DA36E6FD-FFDB-4A2A-91F8-6531C9E90CF8
 Serie: DA36E6FD Número de DTE: 4292561450
 Número de Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 22:36:19
 Fecha y hora de certificación: 07-oct-2021 22:36:19
 Moneda: GTQ

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

#No	B/S	Cantida d	Descripción	P. Unitario con IVA Q	Descuent o (Q)	Total (Q)	Impuesto s
Servicio		1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a Laboratorios Técnicos del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-224-2021)	Q10,000.00	Q0.00	Q10,000.00	
Totales:						Q10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del Certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Handwritten signature

Handwritten signature
Ing. Mayra Villatoro
 Coordinadora Laboratorios Técnicos
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Ingeniera
Mayra del Rosario Villatoro del Valle
Laboratorios Técnicos
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-224-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-224-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en Laboratorios Técnicos del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: "Apoyo en las intercomparaciones internacionales".

- **Actividad realizada No. 1: "Ejercicio de intercomparacion coeficientes de calibración Nk (IAEA; 2021)":** mediciones con el patrón secundario nivel Protección Radiológica del LSCD Guatemala y con el patrón secundario (viajero) nivel Protección Radiológica del IAEA para la determinación del coeficiente de calibración respectivo del patrón del IAEA.
- **Actividad realizada No. 2: "Calculo del coeficiente de calibración Nk (IAEA; 2021) del patrón secundario viajero":** cálculos para la determinación del coeficiente de calibración respectivo del patrón del IAEA y llenado de la hoja de cálculo.
- **Actividad realizada No. 3: "Calculo del coeficiente de calibración Nk (IAEA; 2021) del patrón secundario viajero":** inducción a personal del LSCD en la realización de ejercicios de intercomparacion coeficientes de calibración Nk, nivel protección radiológica.

TDR 2: "Apoyo al sistema de calidad y seguridad del LSCD".

- **Actividad realizada No. 1: Realización del curso e-learning "Uncertainties Estimation For Radiation Measurements in SSDL and Hospitals",** para actualizar las capacidades en cálculo de incertezas del LSCD Guatemala según la normativa ISO GUM (incluye certificado de aprobación del curso).

TDR 3: "Asesoría en protección y seguridad ocupacional".

- **Actividad realizada No. 1: Asesoría en protección radiológica al laboratorio de difracción de RX.** Entrega del plan de emergencias radiológicas del laboratorio.
- **Actividad realizada No. 2: Asesoría en protección radiológica al Departamento de Seguridad y Protección Radiológica.** Realización de dos sesiones de preparación para identificación de fuentes huérfanas.

TDR 4: "Apoyo en la calibración de equipo específico".

- **Actividad realizada No. 1: Calibración del estándar de trabajo nivel Protección Radiológica del LSCD Guatemala: cámara de ionización NE 2575 S/N 224 en calidad 137Cs.**

Atentamente,



JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS
DPI No. 1972 57097 0101



Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle
Jefe Unidad de Laboratorios Técnicos.
Ministerio de Energía y Minas.

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible